



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: COMPAÑÍA LICORES NACIONALES Y  
EXTRANJEROS LIQUORS CÍA. LTDA  
A FAVOR DE: DIEGO PAUL SUAREZ MORA  
CUANTIA: US. 2.040.00  
DI: COPIAS  
MD.

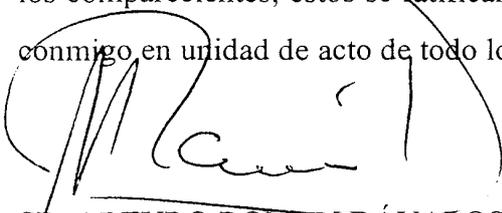
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores **ARTURO ROMAN DÁVALOS**, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Licores Nacionales y Extranjeros Liquors Cía. Ltda., según consta del documento adjunto; **DIEGO PAUL SUAREZ MORA**, por sus propios derechos, casado con la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de **MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.**: a) En calidad de Cedente, el señor Arturo

Román Dávalos, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Licores Nacionales y Extranjeros Liquors Cia. Ltda., de conformidad al nombramiento que se adjunta. b) En calidad de Cesionario, el señor Diego Paúl Suárez Mora, de estado civil casado con la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito.

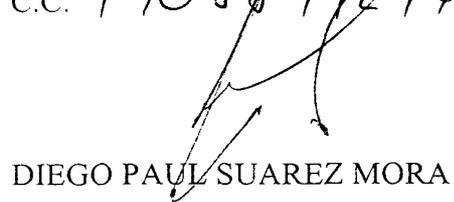
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de Agosto del dos mil cuatro, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de Septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de Cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., reunida el diez y ocho de Agosto del dos mil cinco, resolvió por unanimidad y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar a la Compañía Licores Nacionales y Extranjeros Liquors Cia. Ltda., representada por su Gerente señor Arturo Román Dávalos, la cesión de la totalidad de sus participaciones.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Compañía Licores Nacionales y Extranjeros Liquors Cia. Ltda., representada por su Gerente señor Arturo Román Dávalos debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios del diez y ocho de Agosto del 2005 y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, Dos mil cuarenta (2.040) participaciones, que tiene en la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. CUARTA: El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la cesión de

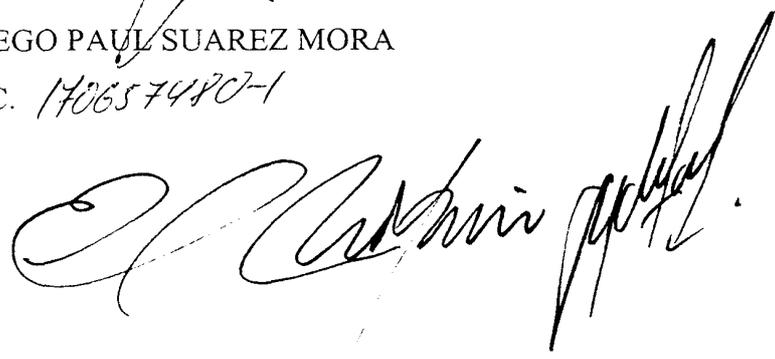
participaciones. QUINTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Diego Paul Suárez Mora, con tres mil seiscientos ochenta participaciones; y, Santiago Napoleón Caicedo Araque, con trescientas veinte participaciones de un dólar americano cada una. SEXTA: Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia. SEPTIMA: Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Doctor Gilberto Castro Angulo, matrícula número dos mil quinientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha.” Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ARTURO ROMAN DÁVALOS  
C.C. 1705897274



DIEGO PAUL SUAREZ MORA  
C.C. 170657480-1



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA  
"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Agosto del año 2.005, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en la Panamericana Norte Km. 6 ½ y Sebastián Moreno, N71 E1-73, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., señor Diego Paúl Suárez Mora con 1.640 participaciones, Licores Nacionales y Extranjeros Liquor's Cia. Ltda. con 2.040 participaciones y, señor Santiago Napoleón Caicedo Araque con 320 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la sesión el señor Diego Paúl Suárez Mora y actúa como secretario el señor Pablo Esteban Román Dávalos, Gerente General de la Compañía.

El Presidente pide por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

**1. AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

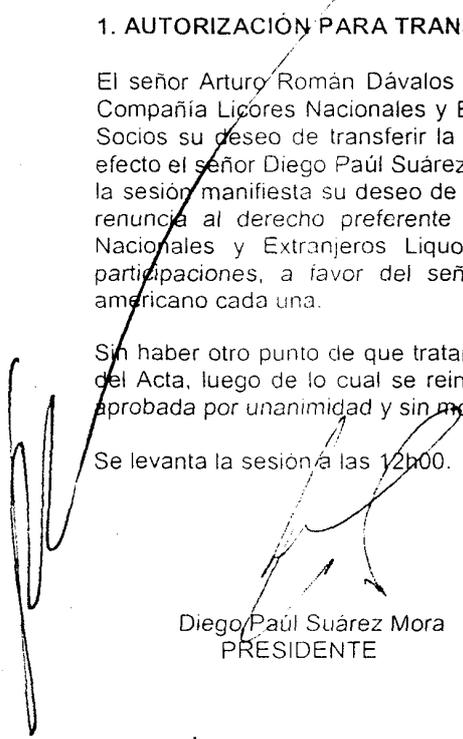
La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

**1. AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

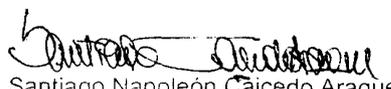
El señor Arturo Román Dávalos por sus propios derechos y en su calidad de Gerente de la Compañía Licores Nacionales y Extranjeros Liquor's Cia. Ltda., expone a la Junta General de Socios su deseo de transferir la totalidad de participaciones que posee en la Compañía. Al efecto el señor Diego Paúl Suárez Mora, socio de la compañía, quien se encuentra presente en la sesión manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones. La Junta General previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autoriza a la Compañía Licores Nacionales y Extranjeros Liquor's Cia. Ltda., la transferencia de las dos mil cuarenta participaciones, a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, participaciones de un dólar americano cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.

  
Diego Paúl Suárez Mora  
PRESIDENTE

  
Pablo Esteban Román Dávalos  
GERENTE - SECRETARIO

  
Santiago Napoleón Caicedo Araque

  
Arturo Román Dávalos  
GERENTE

Licores Nacionales y Extranjeros Liquor's Cia. Ltda..

Quito, 28 de Marzo del 2005



Señor  
ARTURO ROMAN DAVALOS  
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme manifestar que la Junta General Extraordinaria de Socios de LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS "LIQUOR'S" CIA L. DA. en sesión realizada el 25 de marzo del 2005, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE de la mencionada Compañía, por el periodo de cinco años, en uso de las atribuciones que le concede el Estatuto Social, otorgado según Escritura Pública de 17 de Mayo de 1972, ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil bajo el Nro. 871, Tomo 103, de fecha 13 de junio de 1972, y con Reforma de Estatutos, otorgada según Escritura Pública de 29 de mayo de 1991, ante el Doctor Roberto Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil bajo el Nro. 1266, Tomo 122, de fecha 12 de julio de 1991.

Muy atentamente.

DR. JOSE LUIS ARTURO ROMAN GONZALEZ  
PRESIDENTE  
C.I. 170030539-0

*Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto por el Estatuto Social, por las Resoluciones de los Socios tomadas en la Junta General; y, a lo determinado en la Ley de Compañías.*

Quito, 28 de marzo del 2005

ARTURO ROMAN DAVALOS  
GERENTE  
C.I. 17058079-4

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nro. 5111 del Registro Mercantil Tomo 113  
Quito, a 28 de Marzo del 2005



DE BIENHECHEROS

ANGELA VELOZ GONZALEZ  
NOTARIO MERCANTIL  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Doy fe de que las DOS fotocopias que anteceden son fieles copias de los originales que me presenta el interesado.- Quito, 19 de agosto del 2005.-

DR. MARCO VILA MASCO  
NOTARIO 21

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E36418942  
CASADO ALEXANDRA PAULINA PINTO A  
SUPERIOR EMPRESARIO  
ABELARDO SALOMON SUAREZ  
ELVIA GRACIELA MORA  
QUITO 08/01/2005  
REN 0429435  
PUNTA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CIUDADANIA 170657480-1  
SUAREZ MORA DIEGO PAUL  
PICHINCHA/QUITO/CANTON PIEDRA  
29 MAYO 1928  
11-0247-08-10-0  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1968  
PUNTA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION

119-0144 NUMERO 1706574801 CEDULA

SUAREZ MORA DIEGO PAUL  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

PRPRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILO

REGULA DE CIUDADANIA No. 170589729-4

ROMAN DAVALOS ARTURO

NOMBRES Y APELLIDOS  
 10 ABRIL 1960

FECHA DE NACIMIENTO  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002-1 0024 00847

AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1960

FECHA DE REGISTRO

FIRMA DEL REGISTRADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V43334222

CASADO MARTHA LORENA SINDARA PESABEN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ROMAN DAVALOS

GLORIA DAVALOS

QUITO 27/11/2000

FECHA DE EMISIÓN

27/11/2010

FIRMA DEL REGISTRADO



*[Handwritten scribble]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

191-0123 NUMERO

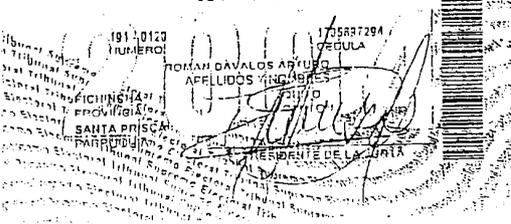
175897294 REGULA

ROMAN DAVALOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA BRIGIDA

RESIDENTE DE LA CUITA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUORS  
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Agosto del 2005, a las 11h45, en el domicilio de la Compañía situado en la Panamericana Norte Km. 10 ½ sector Carretas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS LIQUORS CIA. LTDA.: Señora Gloria Dávalos Fernández, con 110 participaciones; señor Arturo Román Dávalos, con 30 participaciones; señora Gloria Cecilia Román Dávalos, con 30 participaciones; señora Maria del Carmen Román Dávalos, con 30 participaciones; señora Maria Dolores Román Dávalos, con 30 participaciones; señor Pablo Esteban Román Dávalos, con 30 participaciones; señor Patricio Fernando Román Dávalos, con 30 participaciones; y, José Luis Arturo Román González, con 110 participaciones, que reúnen el 100% del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Arturo Román González y actúa como Secretario el señor Arturo Román Dávalos, Gerente de la Compañía.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es:

**1.- AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES**

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

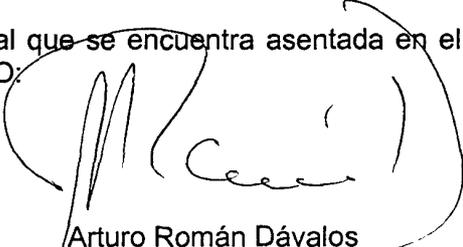
**1.- AUTORIZACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES.**

El Gerente manifiesta que se autorice la cesión de las participaciones que tienen en la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. La Junta General resuelve autorizar la cesión de participaciones y autorizar al Gerente señor Arturo Román Dávalos, facultándole para firmar la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

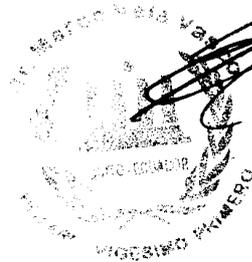
Sin haber otro punto de que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h45, firmando para constancia todos los socios, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.- f) Arturo Román González, Presidente.- f) Arturo Román Dávalos, Gerente-Secretario.- f) Gloria Dávalos Fernández.- f) Gloria Cecilia Román Dávalos.- f) Maria del Carmen Román Dávalos.- f) Maria Dolores Román Dávalos.- f) Pablo Esteban Román Dávalos.-f) Patricio Fernando Román Dávalos.

Es fiel copia del original que se encuentra asentada en el libro de actas de la Compañía.- CERTIFICO:

  
Arturo Román Dávalos  
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante la mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**,  
COPIA CERTIFICADA. CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada  
COMPANIA LICORES NACIONALES EXTRANJEROS LIQUORS CIA.  
LTDA., a favor de DIEGO PAUL SUAREZ MORA, sellada y firmada  
en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 2

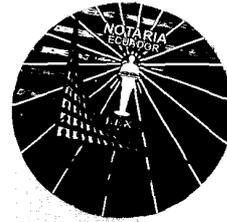




**NOTARIA TERCERA** ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el diecinueve de Agosto del año dos mil cinco, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y dos de Septiembre del año dos mil cuatro, por medio de la cual la Compañía Licores Nacionales y Extranjeros Liquors Cía. Ltda., cede sus participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora.- Quito, a treinta y uno de Agosto del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2460** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Septiembre del dos mil cuatro, a fs 2111, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **“MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng